

## V-2003 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO

En el distrito de San Borja, siendo las 11:42 horas del día 01.08.2003, se dio inicio a la V-2003 Sesión Extraordinaria de Concejo presidida por el Alcalde Dr. Alberto Tejada Noriega; encontrándose presente los señores Regidores: María Del Rosario Bazalar Huamán; Tomás Teófilo Párraga Aliaga; Marco Antonio Alvarez Vargas; Alberto Von Der Heyde Biosca; Mercedes Haydeé Yarlequé Proaño; Mario César Hondermann Gálvez; Carlos Álvaro Galarza Contreras; José Alberto Ramón Vitor; Pedro Terán Botetano; Manuel Fernando Lozano Calle.

Con la ausencia del Regidor Alfonso Vargas Buitrón.

**Alcalde:** Con el quórum de Ley se declara abierta la V-2003 Sesión Extraordinaria convocada.

### Despacho

**Oficio N° 099-2003-MSB-GG, de la Gerencia General mediante el cual pone a consideración del Concejo la modificación del Acuerdo de Concejo N° 057-2003-MSB-C sobre autorización para el Giro de Cheques y otros documentos de índole financiero, acorde al Informe N° 257-2003-MSB-GAL, de la Gerencia de Asesoría Legal.**

**Alcalde:** A debate.

**Reg. Von Der Heyde:** He recibido en la fecha el Memorándum N° 484-2003-MSB-GG, de la Gerencia General, en el cual se propone la designación de personas autorizadas para el giro de cheques y otros en las personas de: Titulares: Gerente General, Gerente de Economía, Sub Gerente de Tesorería; Suplentes: Gerente de Control de la Gestión y Sub Gerencia de Racionalización; estos cambios responden a la nueva designación de cargos de confianza, a las coordinaciones efectuadas con la alta dirección y a la opinión emitida por la asesoría legal al respecto.

Sometido a votación la modificación del Acuerdo de Concejo N° 057-2003-MSB-C sobre autorización para el Giro de Cheques y otros documentos de índole financiero, se aprobó por unanimidad (A.C. N° 058-2003 )

**DICTAMEN N° 014-2003-MSB-CER de la Comisión de Economía y Rentas y DICTAMEN N° 067-2003-MSB-CALYSG, de la Comisión Asuntos Legales y Secretaria General.- Recomendando al Concejo la precisión del Acuerdo de Concejo N° 009-2003-MSB-C, en lo que respecta al nombre de la institución financiera otorgante de la línea de crédito (Banco de Comercio), autorizándose al Sr. Ernesto Fuentes - Gerente de Economía y Sr. Jorge Nicho – Sub Gerente de Tesorería para suscribir los contratos y/o títulos valores que sean necesarios para la formalización de los créditos solicitados a la mencionada institución.**

**Alcalde:** A debate.

**Reg. Von Der Heyde:** Mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2003-MSB-C, de fecha 22.01.2003, se autorizó realizar las gestiones necesarias ante las entidades financieras para gestionar una línea de crédito, hasta por un monto de Cinco Millones de Nuevos Soles; en ese momento no se sabía cierto que entidad financiera nos iba a otorgar esta línea, debido a que el Banco de Comercio estaba como una entidad de alto riesgo y las otras instituciones financieras todavía no se habían pronunciado; finalmente arreglamos muchas de las deudas en el Banco de Comercio tanto de pagares como letras. Producto de las gestiones el Banco de Comercio ha otorgado una línea en pagares de capital de trabajo por el monto de Cinco Millones de Nuevos Soles, la misma que es necesario aceptar, toda vez que la entidad financiera requiere

se formalice la autorización mediante Acuerdo de Concejo. Por lo tanto, autorizar a los señores Jorge Nicho – Sub Gerente de Tesorería y Ernesto Fuentes – Gerente de Economía a suscribir los contratos y/o títulos valores que sean necesarios para la formalización de estos créditos.

**Reg. Ramón:** En qué modalidades se nos está otorgando esta línea de crédito; capital de trabajo implica diferentes formas de otorgamiento de dinero puede ser avance de cuenta con una tasa preferente, un avance en cuenta es un sobregiro grande puede ser un pagaré, hay diferentes modalidades de línea, en qué modalidad nos están entregando, porque cada tipo de modalidad implica un determinado tipo de gasto, hay líneas que no son registradas presupuestalmente como los avances en cuenta cuyo revolvin es permanente y no tiene una implicancia presupuestal, hay otras líneas como los pagares y el endeudamiento que sólo se puede usar por ley para servicios o gasto de capital; la idea es, si la Comisión puede precisar en que modalidad de línea y esa precisión nos pueda orientar si va tener impacto presupuestal o no, porque de tener impacto presupuestal implicaría una modificación por crédito suplementario.

**Reg. Von Der Heyde:** La línea de estos cinco millones de soles no es que se vaya a utilizar en su totalidad; se va a utilizar un pagaré que va servir para poder cancelar una serie de compromisos que tenemos en letras en las instituciones bancarias, estas letras actualmente, de la gestión pasada, nos vienen creando una serie de intereses porque se está amortizando con el 10% del capital, los intereses con este pagares van hacer menores que seguir amortizando estas obligaciones de letras que tenemos en los bancos, lo cual nos va dar un respiro en los meses de agosto y setiembre; si seguimos con las letras en el Banco Financiero, Continental y Nuevo Mundo, además de los pagarés, en agosto tendríamos que desembolsar S/. 452,885 soles, en setiembre S/. 270,816, en octubre S/. 204,000 y en noviembre S/.30,000, si nosotros hacemos estas gestiones, en agosto vamos a pagar S/. 22,500, en setiembre S/. 120,000, en octubre S/. 118,000, en noviembre S/. 115,000, en diciembre S/. 113,000, en enero S/.111,000, en febrero S/. 109,000, en marzo S/. 106,000, en abril S/. 104,000, en mayo S/. 102,000, en junio S/. 100,000; lo cual nos da un respiro económico para poder realizar las obras que necesitamos que son las adquisiciones de motos, compras de equipos para seguridad y algunas obras que se deben hacer en mejora de la Municipalidad, tránsito, etc.

**Reg. Honderman:** Mi intervención es para hacer lectura del artículo 9 inciso 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades la cual señala que atribución del Concejo el aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a Ley; bajo esta premisa quisiera saber si este endeudamiento es para estos fines.

**Reg. Von Der Heyde:** Indirectamente es para esos fines, porque los ingresos que hemos recaudado durante estos 6 meses de gestión, mucho de estos, lamentablemente han sido destinados para pagar devengados, dado que teníamos compromisos pendientes con las entidades financieras tanto en pagares como en letras, las cuales estaban vencidas y/o protestadas, por lo que tuvimos que pagar y en muchas casos tuvimos que refinanciar la deuda, perdimos liquidez para invertir en el distrito, este motivo es terminar de limpiar estas letras, pagares y poder destinar los nuevos ingresos de la Municipalidad para hacer obras.

**Reg. Ramón:** El tema es muy sencillo, veo positiva la reestructuración de los pasivos de corto plazo para trasladar a mediano y largo plazo, esto desajusta la caja y esto es el objeto; recomiendo que no se diga que se paga deuda con deuda porque es ilegal; lo que recomiendo que se diga es que lo que se esta haciendo como administración es conseguir recursos para que ingresen a cubrir una serie de partidas presupuestales obras servicios y probablemente alguna parte como avances en cuentas o sobregiros que van a permitir la fluidez de caja y operación corriente de la Municipalidad; y que

con nuestros recursos propios vamos a pagar los devengados comprometidos de la gestión anterior, que es lo que se está haciendo realmente, no se puede decir que estamos solicitando dinero del banco para pagar deuda, se está solicitando dinero del banco para que entre a la Municipalidad de manera que se pueda financiar las partidas para ejecución de obras y servicios y probablemente algo en lo que sea sobregiros, avance en cuentas y con lo que recaudamos directamente podremos pagar nuestras obligaciones pendientes con las entidades financieras, creo que esto es lo que ha dicho Alberto y es lo que debemos entender.

**Reg. Von Der Heyde:** Esa es la idea, mi colega me ha entendido, la idea es captar el capital que hemos perdido con el pago de devengados que se tiene de la gestión anterior.

**Reg. Hondermann:** Yo no estoy en desacuerdo, ni estoy en estos momentos desconociendo una realidad por la cual estamos atravesando, el punto es que nosotros no estamos autorizados para aprobar un endeudamiento para esos fines sólo, únicamente y exclusivamente para endeudamientos que tiene que ver con obras y servicios públicos.

**Alcalde:** Eso está claro, no hay discusión al respecto.

Sometido a votación se aprobó por unanimidad el Dictamen N° 014-2003-MSB-CER, de la Comisión de Economía y Rentas, y Dictamen N° 067-2003-MSB-CALYSG de la Comisión de Asuntos Legales y Secretaría General, que recomiendan se precise en el Acuerdo de Concejo N° 009-2003-MDB-C, el nombre de la institución financiera - Banco de Comercio, para el gestionamiento de una línea de crédito, hasta por un monto de Cinco Millones de Nuevos Soles. Autorizándose a los señores: Ernesto Fuentes Corro – Gerente de Economía y Jorge Nicho Cárdenas – Sub Gerente de Tesorería, para las gestiones correspondientes. (A.C.N° 064-2003).

**Dictamen N° 015-2003-MSB-CER, de la Comisión de Economía y Rentas y Dictamen N° 011-2003-MSB-CDU, de la Comisión de Desarrollo Urbano.- Mediante los cuales recomienda al Concejo la contratación de una persona jurídica especializada para una auditoría y supervisión de instalaciones de casetas telefónicas, postes de alumbrado público, de telefonía y televisión por cable, internet, postes y/o torres para antenas, pozo tierra y otros.**

**Alcalde:** Pase a la Comisión de Asuntos Legales y Secretaría General para pronunciamiento previo.

**Dictamen N° 016-2003-MSB-CER de la Comisión de Economía y Rentas y Dictamen N° 068-2003-MSB -CALYSG, de la Comisión Asuntos Legales y Secretaría General.- Mediante el cual proponen al Concejo la Modificación Presupuestal por Crédito y Anulación Ejercicio 2003 con respecto a: La modificación presupuestal por Crédito y Anulaciones Presupuestarias de las Fuentes de Financiamiento 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por un monto de S/. 1'167,983 (Un millón ciento sesenta y siete mil novecientos ochentitrés y 00/100 Nuevos Soles.), 08: OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES por un monto de S/. 1'006,000 (un millón seis mil y 00/100 Nuevos Soles), 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL por un monto de S/. 308,258 (trescientos ocho mil, doscientos cincuentiocho y 00/100 Nuevos Soles), 03: RENTA DE ADUANA por un monto de S/.1,870 (mil ochocientos setenta y 00/100 Nuevos Soles), 01: CANON Y SOBRECANON por un monto de S/. 145,759 (Ciento Cuarenticinco Mil, setecientos cincuentinueve y 00/100 Nuevos Soles.**

**Alcalde:** A debate.

**Reg. Ramón:** Me parece que la modificación es pertinente, el problema que podemos tener los miembros del Concejo es que no tener a la mano el cuadro donde esta los créditos suplementarios y las anulaciones, porque una anulación deja libre una cantidad de dinero presupuestal que después tiene que ser aplicada a un crédito suplementario; una modificación presupuestal es algo muy sencillo que podría ser mejor entendido si tuviéramos el cuadro que señala que se anula y que se crea sobre la base de lo que se anuló.

**Alcalde:** Este documento les será alcanzado.

Sometido a votación se aprobó por unanimidad el Dictamen N° 016-2003-CER-MSB, de la Comisión de Economía y Rentas, y Dictamen N° 068-2003- CALYSG-MSB de la Comisión de Asuntos Legales y Secretaria General. (A.C.N° 059-2003).

Sometida a consulta la dispensa del trámite de aprobación de actas para ejecutar los acuerdos adoptados, se aprobó por unanimidad.

Siendo las doce y veintidós del medio día, se levantó la Sesión.